

Sesion 54.^a extraordinaria en 9 de enero de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Incidente relativo al pago de derechos de aduana por la internacion de bombas i otros artículos destinados a extinguir incendios.—Se pone en discusion i se aprueba un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Barrancas para ampliar a treinta años el plazo de concesion para explotar un ferrocarril.—Se acuerda postergar la consideracion del proyecto sobre cambio de nombre de la Comuna de Quillen.—Continúa i termina la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se toman en consideracion las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en los presupuestos de Relaciones Esteriores i de Guerra.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Mackenna Juan E.
Balmaceda J. Elias.	Montenegro Pedro N.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Bascuñan S. M. Ascanio	Rio del Arturo
Búrgos Gregorio	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Salinas Manuel
Correa Ovalle Pedro	Sanfuentes Juan Luis
Charme Eduardo	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
García de la H. Pedro	Walker Martínez J.
Lazcano Fernando	Yáñez Eliodoro
Letelier Silva Pedro	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de

Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 53.^a EXTRAORDINARIA EN 8 DE ENERO DE 1913

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Búlnes, Búrgos, Claro, Charme, Echenique, Eyzaguirre, Lazcano, Letelier, Mackenna, Ochagavía, Rio del, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda con que remite copia de la nota enviada a ese Ministerio por el Director de la Caja de Crédito Hipotecario, relativa a la Caja Nacional de Ahorros de Puerto Montt.

Se mandó archivar.

Dos de la Cámara de Diputados con que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1913, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior i al de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Quedaron para tabla.

Mociones

Una de los señores Senadores don Gregorio Búrgos i don Eliodoro Yáñez en que pro-

ponen un proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para eximir de derechos de internacion las bombas i mangueras que para el servicio contra incendios introduzcan al pais los Cuerpos de Bomberos de la República.

Quedó para segunda lectura.

Otra de los señores Senadores don Alfredo Barros Errázuriz i don Guillermo Rivera en que proponen un proyecto de lei que establece que el mayor retirado de Ejército e inválido absoluto don Romilio Pamplona, edecan i jefe de la Guardia del Senado, gozará del rango, prerrogativas, honores i sueldo correspondientes al empleo de teniente-coronel de Ejército como si estuviera en servicio activo.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Informes

Dos de la Comision de Gobierno recaidos: Uno en la solicitud, sobre abono de tiempo, presentada por don Marcos A. López el 2 de enero de 1912.

Quedó para tabla.

El otro, en la solicitud de don Manuel Duran Sánchez, sobre abono de servicios, presentada el 21 de diciembre de 1911.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Tres de la Comision Revisora de Peticiones recaidos en las siguientes solicitudes de gracia presentadas en las fechas que se indican: De don Cirilo Diddier Martínez, el 16 de diciembre de 1912.

De don Adolfo Guzman i de don Tomas Sinclair, el 24 de diciembre de 1912.

Quedaron para tabla.

En la hora de los incidentes, el señor Ministro del Interior renueva la indicacion que formuló en la sesion de ayer para que se conceda preferencia, sobre tabla, al proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre nombramiento de los miembros de las juntas receptoras que deben funcionar en la próxima eleccion de municipales para Santiago.

Esta proposicion se da tácitamente por aprobada, i en consecuencia, se pone en discusion jeneral dicho proyecto de lei.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se le da por aprobado en jeneral i se pasa inmediatamente a la discusion particular.

Considerados sucesivamente los dos artículos de que consta, se dan por aprobados, sin modificacion i sin debate.

El señor Aldunate hace indicacion para que se agregue al proyecto el siguiente

«Art. 3.º Se derogan para los efectos de la eleccion municipal de Santiago los incisos 3.º i 4.º del artículo 2.º de la lei de 22 de diciembre de 1891.»

Se sigue con este motivo un debate en que usan de la palabra los señores Rivera, Walker Martínez, Aldunate i Claro Solar.

Este último señor Senador observa que si se dejan sin efecto los dos últimos incisos del artículo 2.º de la lei de municipalidades, queda indeterminado el número de municipales que deben componer la Municipalidad de Santiago.

El señor Walker Martínez, atendiendo a esta observacion, propone que se agregue al artículo una frase que diga: «En consecuencia se elegirán treinta municipales por todo el territorio municipal de Santiago.»

Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del Interior, el señor Aldunate modifica el artículo propuesto por Su Señoría en los siguientes términos:

«Art. 3.º Se suspenden los incisos 3.º i 4.º del artículo 2.º de la lei de 22 de diciembre de 1891, para los efectos de la próxima eleccion de los treinta municipales que deben componer la Municipalidad de Santiago.»

El señor Yáñez propone que se altere la redaccion i que se diga:

«Art. 3.º Se suspenden los efectos de los incisos 3.º i 4.º del artículo 2.º de la lei de 22 de diciembre de 1891 para la próxima eleccion de los treinta municipales que deben componer la Municipalidad de Santiago.»

Usan de la palabra los señores Rivera, Aldunate i Salinas i este último señor Senador propone que el artículo se redacte en los términos siguientes:

«Se suspenden los efectos de los incisos 3.º i 4.º del artículo 2.º de la lei de 22 de diciembre de 1891 para la próxima eleccion de municipales de Santiago, cuya eleccion ha sido declarada nula por los Tribunales de Justicia.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, el señor Salinas no insiste en su proposicion.

Cerrado el debate, se procede a votar i se da tácitamente por aprobado el artículo propuesto por el señor Aldunate, en la forma indicada por el señor Yáñez.

El señor Claro Solar hace indicacion para que se agregue al final del proyecto el siguiente

Art. 4.º Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Despues de usar brevemente de la palabra

los señores Yáñez, Claro Solar i Aldunate, se da tácitamente por aprobado el artículo.

El proyecto de lei aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El nombramiento de miembros de las juntas receptoras que han de funcionar en la próxima eleccion de municipales de Santiago, se hará entre los electores del departamento sin sujecion a los requisitos exigidos por los artículos 48, 49, 50 i 51 de la lei de elecciones.

Artículo 2.º La autoridad encargada de los nombramientos podrá acumular varios registros para una sola junta receptora.

Art. 3.º Se suspenden los efectos de los incisos 3.º i 4.º del artículo 2.º de la lei de 22 diciembre de 1891 para la próxima eleccion de los treinta municipales de Santiago, que deben componer la Municipalidad.

Art. 4.º Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Usa en seguida de la palabra el señor Walker Martínez i espresa que, con motivo del estudio de algunos proyectos de suplementos al presupuesto de 1912, presentados en los últimos dias del mes de diciembre, la Comision Permanente de Presupuestos, encargada de informarlos, se ha encontrado en dificultades respecto a la forma que debe darse a dichos proyectos de lei, que no pueden despacharse ya con el carácter de suplementos en que han sido incluidos por el Gobierno en la convocatoria al actual periodo de sesiones extraordinarias. Duda por esta circunstancia que pueda dárseles la forma de una autorizacion de gastos, porque esto significaria en realidad conceder suplementos al presupuesto del año actual, sin que sea esa la materia de la inclusion.

Por estas consideraciones pide que se someta este punto al estudio de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, a fin de establecer el procedimiento que debe seguirse acerca de los espresados proyectos de lei.

Terminados los incidentes i despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del Interior, se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Senador.

Se da igualente por aprobada una indicacion pasada a la Mesa por el honorable Senador de Concepcion, señor Búrgos, para que, en el tiempo sobrante de la primera hora, a continuacion del proyecto relativo al ferrocarril de Barrancas, se trate del proyecto de lei de la Cámara de Diputados que tiene por objeto esta-

blecer que la comuna de Quillen, del departamento de Traiguén, se denominará en lo sucesivo comuna de Perquenco.

Se suspende la sesion.

A segunda hora se pasa a tratar de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Las modificaciones introducidas en las partidas 3.ª, Secretaría del Interior, i 7.ª, Correos, se dan tácitamente por aprobadas.

Consideradas las modificaciones a la partida 8.ª, el señor Claro Solar hace indicacion para que se pronuncie la Sala previamente acerca de la reduccion hecha en el ítem 4261 de la partida 25.

Así se acuerda, i considerada en efecto dicha modificacion que consiste en haber reducido de doscientos veinticinco mil a ochenta mil cien pesos el ítem 4261, para baterías eléctricas, aparatos telegráficos, postes, aisladores, etc., se sigue un debate en que usan de la palabra los señores Balmaceda, Urrejola, Walker Martínez, Ministro del Interior, Echenique, Claro Solar, Búlnes, Salinas i Barros Errázuriz.

Cerrado el debate, se procede a votar dicha modificacion i resulta aprobada por quince votos contra cuatro.

Con la misma votacion se dan por aprobadas las modificaciones hechas en la partida 8.ª, telégrafos i teléfonos.

Las modificaciones a la partida 9.ª, Higiene, se aprueban por trece votos contra seis, despues de algunas observaciones hechas por los señores del Río, Claro Solar i Yáñez.

Se ponen en discusion las modificaciones introducidas en la partida 10, Vacuna, i usan de la palabra los señores Claro, Yáñez, Ministro del Interior i Echenique.

Votada separadamente la modificacion que consiste en haber suprimido la palabra Combarbalá en el ítem 3256, reduciendo su monto i en haber agregado a continuacion de dicho ítem uno nuevo de dos mil cuatrocientos pesos para el médico de vacuna de Combarbalá, resulta desechada por la unanimidad de dieciocho votos.

Las demas modificaciones a la partida se dan tácitamente por aprobadas.

Se ponen en discusion las modificaciones a la partida 11, Beneficencia, i consideradas una a una se adoptan acerca de ellas las resoluciones que a continuacion se espresan:

El aumento de ocho mil a diez mil pesos del ítem 3478, al Hospital de Puerto Varas, se da por desechado.

El aumento de trece mil quinientos a quince mil quinientos pesos del ítem 3467, al Hospital de Puerto Montt, es aprobado por trece votos contra cinco.

Los aumentos de los ítem 3470, al Hospital de Calbuco, i 3471, al Hospital de Maullin, se dan por desechados.

El nuevo ítem de diez mil pesos, al Hospital de Maipo, resulta aprobado por catorce votos contra tres.

La reduccion de cincuenta mil a cuarenta mil pesos del ítem 3387, al Hospital de San Fernando, es desechada por la unanimidad de diecisiete votos, habiéndose abstenido de votar el señor Claro.

Las modificaciones relativas a detallar los ítem 3379 i 3380, fueron desechadas por la unanimidad de catorce votos, habiéndose abstenido de votar el señor Claro.

Se toman en seguida en consideracion las modificaciones a la partida 12, auxilio a los cuerpos de bomberos, i acerca de cada una de ellas se adopta la resolucion que a continuacion se espresa:

El ítem de tres mil pesos, al Cuerpo de Bomberos de Lota, es desechado por catorce votos contra dos.

El aumento de cuatro mil a cinco mil pesos del ítem 3529, al Cuerpo de Bomberos de Ancud, se da por desechado.

El aumento de dos mil a seis mil pesos del ítem 3520, al Cuerpo de Bomberos de Valdivia, resulta aprobado por diez votos contra cinco.

Los aumentos a los ítem 3525, 3526 i 3528, que se refieren respectivamente a los Cuerpos de Bomberos de Puerto Varas, de Calbuco i de Maullin, resultan desechados por once votos contra cinco.

Las modificaciones a la partida 15, jubila-dos, pensiones de montepío, premios de constancia i pensiones pías, se dan todas tácitamente por aprobadas.

La modificacion a la partida 17, Congreso Nacional, que consiste en el mantenimiento del ítem 4193, sueldo del director de los trabajos del jardin, resulta desechada por nueve votos contra seis, habiéndose abstenido de votar el señor Aldunate.

Se toma en seguida en consideracion la modificacion a la partida 19, Secretaría del Interior, por la cual se restablece el ítem 4203, cuatro oficiales supernumerarios, i resulta desechada, por haberse producido en la votacion dos empates sucesivos de ocho votos contra ocho.

Se levanta la sesion, quedando pendiente la consideracion de las demas modificaciones al presupuesto del Interior.

Cuentá

Se dió cuenta:

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) Santiago, 8 de enero de 1913.—Con motivo del informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento diez mil pesos en cubrir el mayor gasto que, con relacion a las sumas consultadas en el presupuesto de 1912, se ha invertido en dicho año en el mantenimiento de los servicios de la Cámara de Diputados.

Se autoriza, asimismo, la inversion de treinta i dos mil ochocientos catorce pesos en cubrir los gastos de adquisicion de mobiliario, servicio i nuevas instalaciones hechas en el edificio de la Cámara de Diputados en el referido año.»

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

b) Santiago, 8 de enero de 1913.—Con motivo de la mocion que tengo la honra de pasar a manos de V. E., a Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres mil pesos en los servicios del Hospital de Cauquén durante el año 1913.»

Dios guard a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

c) Santiago, 8 de enero de 1913.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para el año 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra, ha si aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 2.ª

Oficiales de guerra i mayores, asimilados, auditores de guerra i capellanes

Se ha consultado con el monto i glosa con que figura en el proyecto del Gobierno el si-

guiente ítem que habia sido modificado por la Comision Mista:

«Item 22 Un cirujano inspector de veterinaria..... \$ 12,000»

Se ha elevado de 14,000 a 56,000 pesos el ítem 28, modificando su glosa como sigue: «Cuatro intendentes militares con catorce mil pesos cada uno».

PARTIDA 4.^a

Estado Mayor Jeneral, Academia de Guerra i Batallon de Ferrocarrileros

Se ha modificado la glosa del ítem 107 en la siguiente forma:

«Item 107 Para pago de profesores..... \$ 20,000

PARTIDA 5.^a

Instruccion primaria de la tropa i establecimientos de educacion militar

Se ha consultado el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno i que habia sido suprimido por la Comision Mista.

Item 138 Un inspector del servicio de esgrima. L. 2,644 de 22 de febrero de 1912.. \$ 6,700

Se ha reemplazado el ítem por el siguiente:

Item 140 Cinco maestros mayores de arma con cinco mil pesos anuales cada uno. \$ 25,000

Se ha reducido de 33,000 a 30,000 pesos el ítem 141, modificando su glosa como sigue:

«Diez maestros de arma de primera clase con tres mil pesos anuales cada uno».

PARTIDA 9.^a

Departamento de justicia i recompensas, gratificaciones concedidas por leyes especiales

Se ha reemplazado el ítem único de seis millones doscientos mil pesos consultado en el informe de la Comision Mista, por los siguientes que suman la cantidad de cinco millones novecientos cincuenta i cuatro mil seiscientos ocho pesos cincuenta i cuatro centavos.

ANEXO

TITULO I

Pensiones de retiro

Item 206	Oficiales e individuos de tropa que hicieron la campaña al Perú de 1838 i 1839 (ítem 1 del Anexo).....	\$	1,350
» 207	Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos (ítem 2 del Anexo).	2.132,309	54
» 208	Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente (ítem 3 del Anexo).....	308,358	24
» 209	Retiro especial (ítem 4 del Anexo).	858,772	96

TITULO II

Invalidez

Item 210	Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 5 del Anexo).	\$	661,901	12
» 211	Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo).....	599,559	85	
» 212	Invalidez ordinaria (ítem 7 del Anexo).....	115,904		
» 213	Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio (ítem 8 del Anexo).	2,288		

TITULO III

Premios de constancia

Item 214	Premio de constancia (ítem 9 del Anexo).....	\$	150,803	20
----------	--	----	---------	----

TITULO IV

Jubilados

Item 215	Jubilados (ítem 10 del Anexo).....	\$	26,210
----------	------------------------------------	----	--------

TITULO V

Montepíos i pensiones por causa de muerte

Item 216 Montepío militar (ítem 11 del Anexo)	\$ 681,610 80
» 217 Pensiones por el incendio de la Maestranza de Artillería (ítem 12 del Anexo).....	144
» 218 Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 13 del Anexo).....	94,515 15
» 219 Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 14 del Anexo).....	16,420 50
» 220 Pensiones a las familias de las víctimas de Lo Cañas (ítem 15 del Anexo).....	8,210 40
» 221 Pensiones a las familias de los que perecieron en la explosion de la Fábrica de Cartuchos (ítem 16 del Anexo).....	636
» 222 Asignaciones pias (ítem 17 del Anexo).....	305,594 73
Total de la partida.	\$ 5.954,608 54

PRESUPUESTO EN ORO

PARTIDA 10

Instructores i empleados contratados

Se ha consultado en la forma en que figura en el proyecto del Gobierno, el ítem 240, suprimido por la Comision Mista, quedando en consecuencia como sigue:

Item 240 Para contratar un jefe técnico del taller militar de calzado.....	\$ 6,000
--	----------

Se ha reducido de \$ 40,002 a \$ 34,002 el ítem 236, suprimiendo en la glosa la frase «a un oficial de Estado Mayor especialista en servicio de Intendencia».

PARTIDA 15

Instruccion Primaria de la tropa i establecimientos de educacion militar

Se ha suprimido el ítem 297 que consulta mil pesos «para reposicion i reparacion de útiles de esgrima».

Se ha agregado a continuacion del ítem 281 el siguiente:

Item ... Para terminar la instalacion de baños.....	\$ 10,000
---	-----------

PARTIDA 21

Departamento Administrativo militar

Se ha reducido de \$ 1.500,000 a \$ 1.498,000 el ítem 360, «Vestuario i equipo para los individuos de tropa i conscriptos, etc »

PARTIDA 23

Gastos diversos

Se ha reducido de \$ 20,000 a \$ 12,300 el ítem 411, «Imprevistos».

Se ha consultado en la forma en que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 413, que habia sido suprimido por la Comision Mista, quedando en consecuencia como sigue:

Item 413 Subvencion al círculo de oficiales retirados de Santiago.....	\$ 10,000
--	-----------

Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 422 Para arriendo de una bodega en Valparaiso a inmediaciones del malecon para la carga que llegue de Europa i la que se remita al norte.....	\$ 10,000
--	-----------

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 956 de fecha 28 de noviembre de 1912.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

d) Santiago, 9 de enero de 1913.—En el oficio dirigido a V. E., comunicando las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuestos de gastos de la Administracion pública para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, se omitió consignar a siguiente modificacion:

PARTIDA 9.^a

HIJENE

Desinfectorio público de Iquique

Se ha redactado la glosa del ítem 3,164, «Médico de bahía, jefe del desinfectorio é inspector sanitario», en la siguiente forma en que aparece en el proyecto del Gobierno:

«Ítem 3,164 Jefe del desinfectorio».

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—CÁRLOS BALMACEDA
—Néstor Sánchez, Secretario.

Sesion especial

El señor **Walker Martínez**.—Entiendo, señor Presidente, que la indicacion formulada en la semana pasada para celebrar sesiones los dias viernes i sábado, destinadas a discutir el proyecto sobre provision de agua potable para la ciudad de Santiago, no rejia sino para esta semana; así es que yo me permito formular una nueva indicacion para que celebremos sesion mañana con ese mismo objeto.

Ese proyecto tiene ciertas deficiencias i ha ofrecido ciertas dificultades; por lo que su aprobacion lisa i llana nos espondria a emprender una obra demasiado grande con poco estudio.

Pero como el asunto es urgente i hai necesidad de aumentar lo mas pronto posible la dotacion de agua potable de Santiago, yo me permitiré proponer en la sesion de mañana que se agregue un artículo al proyecto con el objeto de dejar libertad al Gobierno para admitir otros estudios u otras propuestas. Creo que de esta manera se evitarán los tropiezos que ha encntrado esta lei i podrán dar su voto sin mucha mayor discusion los señores Senadores que se encuentran vacilantes.

Anticipo esta idea para que pueda ser tomada en consideracion desde luego.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Apoyo con mucho entusiasmo la indicacion que acaba de formular el honorable Senador de Santiago; es absolutamente necesario despachar pronto este proyecto; así es que celebraré mucho que haya sesion mañana para este objeto.

El señor **Balmaceda**.—Por mi parte apoyo también la indicacion que acaba de formularse, i considero, por las palabras que ha pronunciado el honorable Senador de Santiago, que seria mui conveniente que, ántes de

celebrarse esa sesion se reunieran en comision los señores Senadores que han tomado parte en esta discusion; de esta manera podria quedar algo arreglado i no nos engolfáramos en un largo debate.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que seria mejor que nos juntáramos todos en comité esta tarde, despues de la sesion, para que estudiáramos el punto con el señor Ministro del Interior.

El señor **Balmaceda**.—Perfectamente.

Liberacion de derechos

El señor **Valdes Valdes**.—En la sesion de ayer se presentó una mocion por dos de mis honorables colegas, que tiene por objeto liberar de derechos de aduana la internacion de bombas de incendio, llegadas para algunos cuerpos de bomberos de provincia.

Por mi parte, he recibido un telegrama del Cuerpo de Bomberos de Melipilla en el que se me pide obtenga la misma franquicia para una bomba que viene ya en camino para esa institucion. Pero yo entiendo que las bombas destinadas a los cuerpos de bomberos están libres del pago de derechos, por lo que me ha parecido inútil que se formule un proyecto con ese objeto; sin embargo, si los honorables Senadores que presentaron la mocion a que acabo de referirme tuvieran datos para creer lo contrario, yo me permito pedir desde luego que, cuando se discuta esa mocion, se haga estensiva la liberacion de derechos a la bomba del cuerpo de bomberos de Melipilla.

El señor **Búrgos**.—Cuando presentamos la mocion a que acaba de referirse el honorable Senador, lo hicimos en la creencia de que era necesario dictar una lei; pero despues los señores Ministros del Interior i de Hacienda nos insinuaron que era bastante presentar una solicitud al Gobierno. El proyecto por lo tanto está demas.

El señor **Walker Martínez**.—Debo decir que yo tambien he recibido una peticion del señor Ramon Valdivieso, superintendente del cuerpo de bomberos de Melipilla, en el mismo sentido que la dirijida al honorable señor Valdes Valdes, i le contesté que a mi juicio bastaba que se dirijiera al Ministerio de Hacienda.

El señor **Yañez**.—La mocion de que se trata nació de una indicacion que formuló el honorable señor Búrgos, cuando se discutia el proyecto para liberar de derechos los coches i automóviles para la Asistencia Pública. Esa indicacion tenia por objeto incluir en la lei las bombas para los cuerpos de bomberos

i entónces se hizo presente que era mejor consultar este caso en una lei separada.

Yo sabia que por la lei de Aduanas, las bombas para incendio están libres de derecho; pero se me hizo notar que habia una lei posterior que gravaba con el cinco por ciento todas las mercaderías que estaban libres, i esta declaracion la hizo tambien el señor Ministro del Interior. En vista de esto se presentó el proyecto. Si fuera efectiva esta circunstancia el proyecto tendria su alcance; en caso contrario seria inútil.

El señor **Valdes Valdes**.—El caso es este: el artículo 4.º de la lei número 2,641, de 12 de febrero de 1912, establece un derecho de cinco por ciento sobre el avalúo de las mercaderías a que se refiere el artículo 7.º de la lei número 980, que es el que declara libres de derechos ciertas mercaderías, entre las cuales figuran las bombas contra incendios. A esta dificultad se agrega otra i es que el artículo 7.º a que acabo de referirme, al declarar libres de derechos las bombas contra incendios agrega, «i demas elementos para sofocar incendios i para uso esclusivo de los bomberos.» Esta última frase da lugar a dificultad, porque si bien, no puede haber duda de que las bombas i mangueras son para uso esclusivo de los bomberos, no sucede lo mismo con las hachas, por ejemplo, que pueden servir tambien para la industria particular. Esta dificultad se soluciona por medio de una solicitud, demostrando que esos artículos se internan para las compañías de bomberos.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Con motivo de la mocion de los honorables Senadores por Concepcion i por Valdivia, me puse al habla con el señor Ministro de Hacienda, quien me manifestó que no era necesario un proyecto de lei, i que bastaba dirigir una solicitud al Ministerio para poder internar sin pagar derechos las bombas, mangueras i otros accesorios destinados a los cuerpos de bomberos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Como la indicacion del honorable Senador de Santiago, para celebrar sesion mañana, no ha merecido observacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Ferrocarril de Barrancas

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto relativo al ferrocarril de Barrancas, para el cual se conce-

dió preferencia a peticion del honorable Senador de Curicó.

El señor **Secretario**.—La solicitud respectiva está informada favorablemente por la Comision de Industria i Obras Públicas, la que termina su informe proponiendo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza a la Municipalidad de Barrancas para ampliar a treinta años el plazo de la concesion que para explotar un ferrocarril tiene otorgada a don Eujenio Cibié.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Balmaceda**.—¿Por qué se autoriza a la Municipalidad i no al dueño?

El señor **Matte** (Presidente).—Porque la Municipalidad es la única que puede hacer la concesion.

Se dió por aprobado tácitamente el proyecto.

Comuna de Quillen

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de la preferencia solicitada en la sesion de ayer por el honorable señor Búrgos.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha remitido el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—La comuna de Quillen, del departamento de Traiguén, se denominará en lo sucesivo comuna de Perquenco».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Barros Errazuriz**.—Tengo encargo de rogar al Senado, en nombre del honorable señor Búlnes, quien desea tomar parte en este debate, que se sirva postergar la discusion de este proyecto hasta que se encuentre presente Su Señoría.

El señor **Lazcano**.—Por mi parte, he recibido igual encargo del honorable Senador por Malleco; de manera que me adhiero a la peticion que ha hecho el señor Senador por Aconcagua. El señor Búlnes concurrirá talvez al Senado el lunes o mártes de la próxima semana.

El señor **Búrgos**.—No dudo que se guardará la deferencia debida al honorable Senador de Malleco, i por mi parte, no tengo inconveniente en que se postergue la discusion de este asunto hasta que esté presente Su Señoría.

Quiero, sin embargo, anticipar al Senado que el negocio no puede ser mas sencillo. Quillen es el nombre de la comuna, como si dijéramos la provincia de Bío-Bío i Perquenco es el pueblo principal de esa comuna.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero es que el cambio de nombre lleva envuelto el cambio de cabecera de una parte a otra, i a esto le atribuye cierta importancia el honorable Senador de Malleco.

El señor **Búrgos**.—Seguramente Su Señoría no sabe que Quillen es un simple caserío i que en Perquenco están las principales oficinas. Pero es inútil entrar en estos detalles, puesto que no se discutirá ahora el proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Quedará entónces acordado postergar la discusión de este proyecto hasta que se encuentre presente el honorable Senador de Malleco.

El señor **Claro**.—Sin perjuicio de las preferencias acordadas.

El señor **Matte** (Presidente).—Por supuesto.

Incidentes

El señor **Matte** (Presidente).—Entrando a la órden del dia corresponde continuar ocupándose de las modificaciones introducidas en el presupuesto del Interior.

El señor **Aldunate**.—¿La órden del dia de la sesion de hoy no es el proyecto relativo a la Marina Mercante?

El señor **Matte** (Presidente).—Los presupuestos tienen preferencia sobre todo otro asunto.

El señor **Aldunate**.—Pero esta es sesion especial.

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor: la indicacion del honorable Senador de Valdivia fué para celebrar cuatro sesiones a la semana destinadas a los objetos que indicó Su Señoría, entre los que se encuentran la discusión del proyecto sobre Marina Mercante, pero dando en todo caso preferencia a la discusión de los presupuestos. Esa fué la inteligencia que le dió su autor a la indicacion i en esa inteligencia quedó aprobada.

El señor **Aldunate**.—Yo la habia entendido de otra manera, con tanta mas razon cuanto que la indicacion la formulé el honorable Senador de Valdivia de acuerdo con el que habla. Por esto creia que en las sesiones de los juéves se discutirían los proyectos de Colonizacion i el de proteccion a la Marina Mercante.

El señor **Yañez**.—La indicacion que yo formulé en sesiones pasadas tenia dos faces;

una que se referia a la sesion del juéves de esa semana i en esta parte la formulé de acuerdo con el honorable Senador de O'Higgins. La otra parte de mi indicacion era para dar preferencia a tres proyectos: el de reforma electoral, el de Marina Mercante i el de agua potable, pero dije espresamente que esas preferencias eran sin perjuicio de los presupuestos.

El señor **Matte** (Presidente).—I así quedó establecido en el acta.

El señor **Aldunate**.—Yo no lo habia entendido así; pero ya que el señor Presidente i el propio autor de la indicacion piensan de otra manera, yo no tengo mas que rendirme i no hago cuestion.

El señor **Matte** (Presidente).—Bion puede suceder que quede tiempo sobrante despues de despachada las modificaciones de los presupuestos, i entónces podríamos entrar a discutir el proyecto relativo a la Marina Mercante Nacional.

Presupuesto del Interior

El señor **Secretario**.—En la partida 23, «Estadística».

Se ha suprimido en la glosa del ítem 4234, «Publicaciones estadísticas de la oficina» la siguiente frase que habia sido agregada por la Comision Mista: «que se contratarán por la Oficina de Provision de Utensilios de Escritorio».

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—La supresion de esta frase obedece a que hai un contrato por tres años que está todavía vijente, sin perjuicio de que, una vez terminado este contrato, se cumpla con lo acordado por la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta modificacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 28, «Beneficencia».

«Se ha agregado el siguiente ítem:

Item ... Para instalar en el hospital de Angol una Sala de Maternidad... \$ 20,000»

El señor **Claro**.—¿De dónde van a salir estos veinte mil pesos?

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—El Gobierno no ha hecho ninguna indicacion en esta partida.

El señor **Claro**.—Creo que estas indicaciones de aumento son contrarias a la lei.

pues no puede hacerse ninguna indicacion de aumento sin indicar los fondos con que han de cubrirse los gastos, i esto en proyecto especial, no en la lei de presupuestos. De otra manera es inútil la lei de agosto.

Por eso votaré en contra de este ítem.

El señor **Búrgos**.—En la Comision se consultaron dos ítem para instalar salas de maternidad, una en Los Angeles i otra en Temuco. De manera que no es posible aceptar este ítem para instalar una sala en Angol, pueblo que está mui cercano a los otros dos que van a tener este servicio.

Por este motivo creo que el Senado debe rechazar esta modificacion, apar e de las razones que ha espresado el señor Senador por Aconcagua.

Votada la modificacion, resultó desechada por la unanimidad de veinte votos, habiéndose abstenido de votar el señor Bascuñan.

El señor **Secretario**.—Partida 32, «Subvencion a vapores».

Se han suprimido los siguientes ítem:

- Item 4504 Para subvencionar, en licitacion pública dos vapores que hagan la navegacion de la laguna de Llanquihue \$ 9,000
- » 4512 Para subvencionar a la compañía que haga la navegacion de los rios Rahue, Bueno i Negro..... \$ 6,000

El señor **Urrejola**.—Desearia saber del señor Ministro si esta supresion se ha hecho para tener fondos con qué atender algunas indicaciones de aumento que se hayan formulado en la otra Cámara.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Entiendo que estos ítem se han suprimido precisamente para atender a otras subvenciones.

Estas modificaciones las han propuesto los señores Diputados de las localidades respectivas para atender así al mejor servicio; pero como son modificaciones de detalle, el Ministro no sabe hasta qué punto son convenientes.

El señor **Claro**.—Por el detalle que tengo en la mano, las modificaciones hechas en la partida 32, consisten en suprimir los ítem 4504 i 4512, que ha leído el señor Secretario.

En seguida se reemplaza el ítem 4508, que tenia una redaccion especialmente acordada por la Comision despues de un detenido estudio, dividiéndolo en dos ítem.

No dándose en el oficio de la Cámara de

Diputados ningun dato acerca del motivo que haya para estas supresiones, yo creo que no deben suprimirse estos servicios, que existen desde muchos años atras.

Por mi parte no aceptaré la supresion.

El señor **Barros Errazuriz**.—Diré algo semejante a lo que ha espresado el señor Senador de Aconcagua.

Estas indicaciones se hicieron en la Comision Mista, previa consulta hecha a todos los representantes de las provincias de Llanquihue i Chiloé, a fin de mejorar estos servicios que hoi dia son mui deficientes.

En nombre de los intereses de la provincia de Llanquihue, pido que se le mantenga el acuerdo del Senado.

Votada la supresion de los ítem 4504 i 4512, resultó desechada por veinte votos contra uno.

El señor **Secretario**.—Se hareemplazado el ítem 4508, que consulta treinta mil pesos con la siguiente glosa: Para subvencionar en licitacion pública un vapor de mas de ochenta toneladas que haga tres viajes de ida i vuelta por semana entre Puerto Montt i Ancud con escala en Calbuco, con obligacion de conducir la correspondencia, por los siguientes:

- Item 4507 Subvencion por los meses de enero, febrero, marzo i abril, que se dará en licitacion pública a vapores que se comprometan a efectuar un viaje semanal a lo menos de Ancud a Castro, con obligacion de llevar correspondencia i debiendo prolongar uno de ellos, dentro de un mes, sus viajes a Melinka, con escala en los puertos que el Gobierno fije \$ 12,000
- Item (nuevo) Para subvencionar desde mayo a diciembre inclusive, en licitacion pública, un vapor de mas de ciento cincuenta toneladas que haga dos viajes semanales de ida i regreso de Puerto Montt a Ancud con escala en Calbuco i con obligacion de conducir correspondencia. 18,000

El señor **Ochagavía**.—Me han dado la razon de la division del ítem de treinta mil pesos en dos partidas, i es esta: parece que hai

un contrato con un dueño de vapores que hace el servicio durante los cuatro primeros meses del año; de manera que para satisfacer este compromiso se ha conservado el ítem de doce mil pesos. En seguida se inserta el ítem segundo, para mejorar el servicio en los mismos términos contemplados en el ítem aprobado por la Comision Mista.

Yo me permito obsevar que el ítem segundo, con el cual se quiere mantener lo aprobado por la Comision, no corresponde exactamente a la glosa que acordó la Comision, i por eso pediria que juntamente con votarse los dos ítem se vote tambien la glosa propuesta por la Comision Mista.

El señor **Barros Errazuriz**.—Entónces, seria mejor votar la modificacion de la Cámara de Diputados.

El señor **Ochagavía**.—Pero en ella no se conserva el número de viajes fijado por la Comision Mista, porque de tres se reducen a dos.

El señor **Matte** (Presidente).—Yo hago presente al señor Senador que no se pueden modificar los ítem que vienen de la Cámara de Diputados, i que el Senado debe limitarse a aceptarlos o rechazarlos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Iba a decir lo mismo que acaba de espresar el señor Presidente. Por lo demas, yo no estoi lejos de aceptar la modificacion de la Cámara de Diputados porque no importa una innovacion fundamental.

El señor **Claro**.—Yo deseo saber del señor Ministro si es efectivo o nó que dura todavía cuatro meses el contrato para la navegacion. La duda procede de la propia redaccion dada por la Cámara de Diputados al ítem 4,508. Segun esta redaccion, se va a hacer licitacion pública para aplicar este ítem; la redaccion está en futuro: por tanto se trata de un servicio nuevo.

Así es que la observacion del honorable Senador de Chiloé procede de una informacion errada. Si el ítem fuera para satisfacer un contrato pendiente, la glosa diria: «Para pagar la subvencion etc.»

¿Existe contrato, señor Ministro?

El señor **Barros** (Ministro del Interior).—Entiendo que existe contrato, pero, es necesario que el presupuesto consulte fondos para atender al gasto, porque si no se consultan, el contrato termina.

El señor **Claro**.—Pero la glosa dice que se va a dar la subvencion prévia licitacion pública.

El señor **Ochagavía**.—Esa es la fórmula

que se emplea ordinariamente, a fin de asegurar la competencia de los proponentes.

El señor **Claro**.—No habiendo datos exactos sobre la existencia de compromiso, me parece que lo mejor es atenerse a lo acordado por el Senado, despues del estudio a que concurrió el mismo señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar si el Senado acepta la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el ítem 4,408.

Puesta la votacion la modificacion, resultó desechada por quince votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Secretario**.—Se ha suprimido en la glosa del ítem 4,515 las palabras «Quemchi» i «hasta».

El señor **Ochagavía**.—Creo que es conveniente mantener la redaccion de la Comision Mista, que, como se ha dicho, fué acordada despues de consultar a todos los representantes de aquellas provincias. Es lo mas práctico i conveniente.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se pida votacion, se dará por desechada la modificacion.

Desechada.

El señor **Secretario**.—Partida 33, Gastos Generales.

«Se han reducido los siguientes ítem:

De quince mil pesos a cinco mil cuatrocientos pesos al ítem 4518, «Para pago de sueldos de empleados suplentes»;

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—No puedo de ninguna manera aceptar estas reducciones hechas por la Cámara de Diputados, que se han acordado a fin de hacer aumentos i crear nuevos empleos; i como el Senado ha rechazado mucho de estos aumentos, creo que estos ítem se pueden dejar tal como estaban en el proyecto del Senado.

El señor **Claro**.—Yo no he sacado las cuentas de cómo andan las cosas; pero si el señor Ministro cree que con las modificaciones que ha rechazado el Senado se mantiene el equilibrio en los gastos, yo no tengo inconveniente para aceptar lo que dice Su Señoría.

El señor **Matte** (Presidente).—¿El señor Ministro se refiere a todas las modificaciones de esta partida?

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Si, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Entónces se van a leer todas las modificaciones, a fin de que los señores Senadores se den cuenta de ellas.

El señor **Secretario**.—Dicen así:

«Se han reducido los siguientes ítem:

De quince mil pesos a cinco mil cuatrocientos pesos al ítem 4518, «Para pago de sueldos de empleados suplentes»;

De cien mil pesos a noventa i tres mil pesos el ítem 4520, «Para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corran a cargo del Ministerio del Interior»;

De cuarenta i cinco mil pesos a veinticinco mil pesos el ítem 4527, «Para adquisiciones de muebles etc.»

De quince mil pesos a catorce mil pesos el ítem 4523, «Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presupuesto».

El señor **del Rio**.—Como con esta partida va a concluir la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior, i habiéndose incurrido en un error en la nota de la otra Cámara, en que se consignan las modificaciones introducidas en este presupuesto, pido al Senado que se sirva no dar por terminada esta discusion hasta la segunda hora, porque en pocos momentos mas llegará al Senado un oficio de la otra Cámara, en que se manifiesta el error a que me he referido.

Hago esta peticion a fin de que el Senado tenga tiempo para salvar el error.

El señor **Matte** (Presidente). El Senado podria pronunciarse desde luego sobre las modificaciones de la partida 33, i dejar pendiente este presupuesto para tomar en cuenta a segunda hora la modificacion a que se refiere el señor Senador.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Entiendo que esa modificacion no importa gasto, sino que es una simple modificacion de glosa.

El señor **Claro**.—Estas reducciones hechas en la partida 33 suman, mas o ménos, treinta i siete mil pesos, i, como digo, no tengo absoluta seguridad de que existan los fondos necesarios para compensar los aumentos hechos por la Cámara de Diputados.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Creo que existen, señor Senador, tomando en cuenta que el Senado ha desechado alguno de los ítem introducidos por la otra Cámara.

El señor **Claro**.—Precisamente, las indicaciones de aumento desechadas por el Senado no pasan de veinte mil pesos en la beneficencia.

El señor **Walker Martínez**.—I doce mil pesos en los jardines del Congreso.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Si hai diferencia, será mui poca.

El señor **Matte** (Presidente).—Quedan aprobadas las modificaciones de la partida 33.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la peticion que ha formulado el honorable Senador de Tarapacá, a fin de no dar por terminada la discusion del presupuesto del Interior hasta que llegue de la Honorable Cámara de Diputados el oficio anunciado.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto del Interior

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Secretario**.—Se ha recibido un oficio de la Cámara de Diputados, en el cual expresa que en el oficio que comunicó las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior, se omitió consignar una modificacion introducida por aquella Cámara en la partida 9.^a, «Higiene», destinada a modificar la glosa del ítem 3164, en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno, que es como sigue: Ítem 3164 «Jefe del Desinfectorio».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion esta modificacion.

El señor **del Rio**.—Como se ve, se trata únicamente de cambiar la glosa del ítem. La Cámara de Diputados ha establecido el ítem en la forma que estaba consultado en el proyecto de presupuestos, consignando un jefe de laboratorio, como existe actualmente.

Tengo particular interes en que la glosa quede como la ha aprobado la Honorable Cámara de Diputados. No quiero estenderme en largas consideraciones sobre el particular, pero para llevar el convencimiento a mis honorables colegas me bastará esponer que puede decirse que el actual jefe del laboratorio constituye el servicio mismo. Eliminado ese jefe, puede ocurrir que se suprima todo el servicio en la provincia de Tarapacá. El actual jefe ha sido el fundador del servicio i lo ha tenido a su cargo durante doce o quince años.

Ese servicio está anexo al laboratorio municipal de Iquique, del cual es jefe la misma persona a que me vengo refiriendo, pero no se trata de un laboratorio del Estado unido al de la Municipalidad; están separados completamente.

El señor **Claro**.—Segun entiendo, el Senado aprobó en la sesion de ayer las modifica-

ciones que la Cámara de Diputados hizo para restablecer el médico de bahía de Iquique. La Comision Mista habia suprimido ese médico, como asimismo otros médicos de bahías, en la intelijencia de que los jefes de los desinfectorios eran médicos, i creyó conveniente que no hubiera separacion entre ambos servicios sino que el médico-jefe del servicio de desinfeccion atendiera la sanidad de la bahía. Por eso todos los ítem referentes a esto se glosaron diciendo: médico de bahía, jefe del servicio sanitario.

Restablecido en Iquique el médico de bahía, i desde que de las esplicaciones dadas por el señor Senador por Tarapacá se desprende que el jefe del desinfectorio de Iquique no es médico sino un químico distinguido, creo que no podria mantenerse la glosa del médico i jefe del desinfectorio.

De manera que, por mi parte, no veo inconveniente para aceptar la modificacion.

El señor **Walker Martínez**.—Se trata de un químico mui distinguido.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la modificacion.

Aprobada.

Presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor **Secretario**.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

ORO

PARTIDA 3.ª

Legaciones

Bajo el rubro «Legacion en Francia» se ha consultado el ítem 23, que figura en el proyecto del Gobierno i que habia sido suprimido por la Comision Mista, que dice:

Item 23 Oficial de Secretaría... \$ 5,333 33

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor **Claro**.—Este ítem fué suprimido por la Comision Mista a indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La Cámara de Diputados lo ha restablecido i corresponde al Honorable Senado resolver sobre el particular, advirtiéndole que el Gobierno no considera indispensable el puesto.

El señor **Claro**.—En vista de lo que espone el señor Ministro, creo que es inútil insistir.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por rechazada la modificacion.

Rechazada.

El señor **Secretario**.—Se ha consultado con el monto de quince mil pesos, con que figura en el proyecto del Gobierno, el ítem 24, «Asignacion al Ministro para gastos de representacion», que aparece bajo el mismo rubro, «Legacion en Francia», i que habia sido reducido por la Comision Mista a diez mil pesos.

El señor **Lazcano**.—Hace apénas un año que se fijó en quince mil pesos la asignacion para gastos de representacion al Ministro de Chile en Francia, por razones que el Gobierno i la Comision Mista—de que yo tenia el honor de formar parte en esa época—estimaron mui poderosas. El Honorable Senado, en atencion a lo reducido del sueldo del Ministro, a que los gastos que demanda la Legacion en Paris son excesivos por la carestía de la vida en aquella ciudad i por otras consideraciones que conocen mis honorables colegas i que sería inútil referirme a ellas, aceptó el aumento del ítem para gastos de representacion; de manera que ahora espero que mantenga lo hecho por la Honorable Cámara de Diputados, o sea, los quince mil pesos que figuraban en el presupuesto del Gobierno.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me asocio con todo gusto a las ideas que ha emitido el señor Senador por Curicó.

El señor **Claro**.—Cuando se discutió esta partida en el Senado, la Honorable Cámara tuvo ocasion de oír las mismas observaciones que acaba de reproducir el señor Senador por Curicó.

Por mi parte, tengo el sentimiento de insistir en la reduccion del ítem, o sea, que se apruebe tal como lo propuso la Comision Mista.

No creo que la consideracion de carestía de la vida en Paris sea suficiente para que casi se duplique la asignacion para gastos de representacion al Ministro de Chile en aquella ciudad, comparada con la que gozan los demas Ministros de Chile en Europa.

Como estamos discutiendo los presupuestos dentro de un márgen que no puede ser excedido en ningun caso, i tomando en consideracion que para pagar estos gastos la Cámara de Diputados ha reducido los ítem de la parte de variables en forma tal que seguramente serán excedidos despues, puesto que las sumas acordadas por la Comision Mista eran las absolutamente indispensables para hacer los servicios, por mi parte negaré mi voto al aumento propuesto por la Cámara de Diputados.

El señor **Walker Martínez**.—Yo tambien negaré mi votos a este aumento por la circunstancia de que, ademas de recibir asignacion ese Ministro, la Legacion ocupa un palacio arrendado por el Gobierno en doce mil a quince mil francos anuales.

El señor **Lazcano**.—Ademas de lo que dije hace un momento, deseo recordar un hecho para que lo tengan presente los señores Senadores; nos ha parecido que no es oportuno rebajar las sumas destinadas a un servicio que talvez está remunerado justamente, para aumentar las sumas destinadas a otro servicio. Segun mis informaciones, en la Comision Mista se creyó que habia justicia en aumentar la asignacion de un Ministro diplomático que goza de una casa-palacio; entónces los quince mil pesos que se iban a dar a ese Ministro, se rebajaron de las sumas destinadas a la Legacion en Béljica.

El señor **Claro**.—Está equivocado el señor Senador, porque la Comision Mista no ha seguido el procedimiento de desnudar un santo para vestir otro.

El señor **Lazcano**.—Así se habia dado a entender.

Yo insisto en pedir a la Honorable Cámara que mantenga lo hecho por la Cámara de Diputados, por razones que seria difícil enumerar aquí.

El señor **Yañez**.—La única razon que he oido para aumentar el ítem es la de que en Francia la vida es excesivamente cara. Me parece que este es un error, porque la vida es mas cara en Berlin i en Lóndres que en Paris. En Buenos Aires i Rio Janeiro es mas cara la vida que en Paris, Berlin i Lóndres; i en Wáshington es mas cara todavía.

De manera que la vida es mas barata en

Paris que en cualquiera otra parte, fuera de Italia.

De modo que si esa es una razon para aumentar los gastos de representacion al Ministro de Chile en Francia, se da una razon equivocada.

Ademas, hai consideraciones de órden jeneral que me inducen a votar en contra de este aumento.

¿Sabe el honorable Senado qué significan esos gastos de representacion? Probablemente no lo sabe, i puedo asegurar que no son sino un sobresueldo que se da al Ministro, sin que nada tengan que ver con lo que ordinariamente se llaman gastos de representacion.

Creo que es razonable mantener la situacion que existia anteriormente, que no se acepte el aumento i que se espere la reorganizacion del servicio diplomático para modificar una lei de carácter permanente.

Por estas consideraciones, votaré en contra del aumento.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si se acepta o nó la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en este ítem.

Practicada la votacion, resultó desechada la modificacion por quince votos contra siete.

El señor **Secretario**.—El rubro «Legacion en Italia», se ha reemplazado por este otro: «Legacion en Italia i Suiza», que figura en el proyecto del Gobierno.

El señor **Claro**.—Desearia oír la opinion del señor Ministro.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La razon de haberse dejado la Legacion solo para Italia fué que, estendiéndola a Suiza, podria haber un mayor gravámen. Pero, como ese mayor gravámen queda a disposicion del Gobierno, que puede disponer o nó el viaje del Ministro a Suiza, puede ser que en realidad no se produzca ese mayor gasto. Por lo demas, el Ministro en Italia está establecido. Pareció, pues, atendible al que habla la insinuacion que se hizo en la otra Cámara para restablecer la glosa del proyecto primitivo.

El señor **Claro**.—Me felicito de esta explicacion, porque el cambio de glosa que hizo la Comision Mista habia sido propuesto por Su Señoría.

Por mi parte, acepto la modificacion introducida por la otra Cámara.

El señor **Barros Errazuriz**.—Ha de haber reciprocidad en esta materia. Como Suiza no tiene aquí representacion diplomática, yo votaré en contra, porque la modificacion puede traer un mayor gasto.

El señor **Balmaceda**.—La glosa aprobada por la otra Cámara no deja a opcion del Gobierno mandar o no mandar al Ministro a Suiza. Para que se entendiera así sería menester que se dijera que el Ministro tuviera su residencia en Roma.

Cerrado el debate, se puso en votacion la modificacion, i resultó aprobada por catorce votos contra siete, habiéndose abstenido de votar el señor Chirre.

El señor **Secretario**.—Bajo el rubro «Legacion en Italia i Suiza» se ha consultado el ítem 37 que figura en el proyecto del Gobierno, suprimido por la Comision Mista, que con sulta diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos para un secretario de Legacion.

El señor **Claro**.—Este ítem, lo mismo que el que consultaba el sueldo del secretario de la Legacion en España, fué eliminado en la Comision Mista a indicacion del señor Ministro.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Entiendo que lo que propuse fué la supresion de los oficiales de Legacion, i no la de los secretarios, dejando en un mismo pié las Legaciones ante el Gobierno de Italia, ante la Santa Sede i ante el Gobierno de España; pero en la Comision se prefirió dejar los oficiales i suprimir los secretarios.

Yo optaria por aprobar la modificacion hecha por la Cámara de Diputados. Respecto del secretario de la Legacion en Italia hai la razon especial de que se acaba de aceptar que la representacion del Ministro se estienda a Suiza. Si el Ministro va a Suiza, conviene que la Legacion ante el Quirinal no quede acéfala, i que haya un secretario a quien dejar encargado de atenderla.

El señor **Barros Errazuriz**.—Como se ve, el cambio de glosa que se hizo hace un momento no es tan inocente, puesto que puede acarrear un mayor gasto.

El señor **Claro**.—En realidad, el señor Ministro indicó en la Comision Mista que se podian suprimir los oficiales. Pero el asunto quedó para segunda discusion, i cuando ésta tuvo lugar, Su Señoría opinó que se podian suprimir los oficiales, o bien los secretarios, que fué lo que la Comision aceptó.

Si el señor Ministro cree que el secretario de la Legacion en Italia i Suiza debe mantenerse por razones de buen servicio, yo acep-

taria la modificacion de la otra Cámara, con tal que hubiesen fondos de donde sacar el mayor gasto. La Cámara de Diputados ha rebajado algunos ítem de variables, i si el señor Ministro cree que eso se puede hacer sin daño del servicio, yo votaria el restablecimiento de ese secretario. Pero si Su Señoría estima que todas las sumas consultadas para gastos variables son indispensables, no sé de dónde se tomaría el sueldo de este secretario i de los demas empleados que restablece la Cámara de Diputados.

De modo que el voto sobre los aumentos debe estar subordinado a las disminuciones que la otra Cámara ha introducido en la partida 7.^a Por este motivo, i a ejemplo de lo que se ha hecho en otros presupuestos, me permito insinuar al señor Presidente que se tome votacion sobre aquellas disminuciones ántes de resolver sobre los aumentos de gastos.

El señor **Matte** (Presidente).—Creo que el Senado no tendrá inconveniente para proceder como desea el señor Senador por Aconcagua, mucho mas desde que este temperamento se ha observado ya repetidas veces.

Así se hará.

Se va a tratar de las reducciones introducidas en la partida 7.^a, «Gastos variables jenerales».

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de cincuenta mil a cuarenta i un mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos el ítem 130, «Gastos de viaje, comisiones encomendadas a empleados diplomáticos i consulares i promocion de los mismos. Lei de 12 de setiembre de 1883 i lei de presupuestos de 1907».

Esta es la primera reduccion hecha por la otra Cámara en la partida 7.^a

El señor **Lazcano**.—Yo daré mi voto favorable a esta reduccion, porque con ella se podrá mantener el servicio diplomático en las condiciones que el Gobierno estima necesario respecto del personal. Tratándose de nuestra representacion en el extranjero, debe primar, naturalmente, el concepto que se forme el Gobierno. I tanto mas justificado es aprobar la disminucion cuanto que siempre se ha señalado i criticado la propension al abuso en materia de viajes de los Ministros diplomáticos. Con la rebaja del ítem se disminuirá la tentacion de los continuos viajes sin objeto real.

De modo que por dos razones apruebo la modificacion: una es la economía que entraña, i la otra el deseo de que el Gobierno mantenga en las legaciones el personal que esti-

me necesario para este servicio, que la Constitucion coloca bajo su especial direccion.

El señor **Claro**.—La cantidad de cincuenta mil pesos fué fijada por la Comision Mista despues de un estudio prolijo i de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Se tuvo a la vista lo que se habia gastado en los últimos años segun las cuentas de inversion, i se fijó esta suma de cincuenta mil pesos procediendo con parsimonia, porque el gasto efectivo ha solido ser mayor. Mucho temo que la reduccion deje el ítem con un monto insuficiente, i que venga despues un mensaje pidiendo suplemento.

El señor **Yañez**.—Yo votaré a favor de la reduccion.

Este ítem es para tres clases de gastos, esto es, para viajes, comisiones i promociones. Salvando los gastos de promocion, los demas son del resorte esclusivo del Gobierno, que puede ordenarlos o nó, i jeneralmente son innecesarios; raras veces son justificados los viajes que se emprenden i las comisiones que se encomiendan a los Ministros diplomáticos fuera del lugar de su residencia.

De modo que se trata de un ítem en el cual el Gobierno puede hacer muchas economías

El señor **Claro**.—Este año se van a producir muchas promociones, que ocasionan gastos no pequeños. Aunque se reaccione contra la práctica de multiplicar los viajes i comisiones, creo que aun los cincuenta mil pesos resultarán escasos. Así es que introducir una rebaja es provocar un suplemento.

Si el señor Ministro nos dijera que con cuarenta i un mil pesos estima que habrá bastante, yo no insistiria en mis observaciones i votaria tambien la rebaja. De otro modo no la puedo aceptar.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Se va a votar si se acepta la modificacion, que consiste en reducir el monto del ítem 130.

Puesta en votacion, resultó aprobada por catorce votos contra ocho.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de ciento cincuenta mil a ochenta i ocho mil pesos tres centavos, el ítem 132, «Para publicaciones en el estranjero i servicios de propaganda.»

El señor **Claro**.—Tengo entendido que hai contratos pendientes para hacer este servicio, i esa fué la razon que tuvo en vista la Comision para no disminuir el monto de es-

te ítem. No sé si la situacion haya variado desde entónces acá.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—En realidad, como lo espresa el honorable Senador por Aconcagua, hai contratos pendientes sobre esta materia; pero son contratos sin plazo fijo, de manera que con la suma a que quedará reducida esta partida se alcanzaria a atender al cumplimiento de ellos durante el año 1913. De suerte que el Estado no dejaria de cumplir sus compromisos.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion la modificacion.

Puesta en votacion la modificacion, fué aprobada por catorce votos contra nueve.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de ochenta mil a sesenta i nueve mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos el ítem 137, «Gastos imprevistos.»

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion la modificacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

El señor **Barros Errazuriz**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada con el voto en contra del honorable Senador por Llanquihue.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, bajo el rubro de la Legacion en Italia i Suiza, se ha consultado el siguiente ítem: «Secretario de la Legacion, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos.»

El señor **Walker Martínez**.—La modificacion hecha por la otra Cámara i que acabamos de votar, relativa a la disminucion de ochenta mil a sesenta i nueve mil pesos del ítem para gastos imprevistos, revela que no se piden mas fondos que los que en realidad se necesitan, o, lo que es mas probable, se sacrifican las necesidades del servicio disminuyendo ítem que en el curso del año habrá necesidad de suplementar, a fin de tener fondos para pagar sueldos, cediendo con ello a las influencias personales.

El Gobierno i la Comision Mista estuvieron de acuerdo en la necesidad de hacer economías en el servicio diplomático, i con este objeto se acordó suprimir los cargos de secretarios de las legaciones ante el Vaticano i ante el Quirinal, porque se dijo que era necesario mantenerlas en igualdad de situacion. Para esto se tuvo en vista la circunstancia de que, es-

tando al frente de la Legacion un hombre inteligente, no hai necesidad de mantener un secretario sino un simple copista, que se encargue de atender la correspondencia. El Senado fué de la misma opinion que la Comision; pero la Cámara de Diputados ha restablecido el cargo de Secretario de la Legacion ante el Quirinal, cediendo sin duda, a influencias de que no dispuso talvez el Secretario de la Legacion ante el Vaticano, de manera que si se aceptara el criterio de esa Cámara, tendríamos que el personal de ambas Legaciones ya no seria igual. Su suprimió tambien el cargo de Secretario de la Legacion en España, i ahora la Cámara de Diputados lo restablece, cediendo siempre a las influencias personales.

La falta de un criterio fijo en esta materia irroga gastos i perjuicios al pais, pues con motivo de las supresiones de cargos diplomáticos para restablecerlos despues, se invierten sumas muy considerables en gastos de traslacion e instalacion de los empleados diplomáticos. Cuando desempeñé el cargo de Ministro en Estados Unidos, mandé al Gobierno un detalle de las sumas invertidas en pasajes, gastos de traslacion e instalacion de empleados diplomáticos, i resultaba que se habia gastado mas por esos capitulos que el dinero que se habia economizado en la supresion de los respectivos puestos. Por eso es preciso tener un criterio fijo en esta materia, i no suprimir por un año puestos que habrán de crearse nuevamente en el año siguiente.

El Gobierno ha debido mantener en la otra Cámara el criterio con que procedió en la Comision al aceptar la supresion de los dos secretarios de las legaciones a que me he referido.

El Ministro ante el Vaticano presta sus servicios *ad honorem*, no así el acreditado ante el Quirinal, a quien le son retribuidos, i segun lo acordado por la otra Cámara, el primero no tendrá secretario, mientras que el segundo lo tendrá, de manera que quedarán ambas legaciones en la situacion desigual que se queria evitar.

Repito que en la mayor parte de las legaciones basta con mantener simplemente un oficial de secretaría, pues los secretarios suelen ser un estorbo. Por lo tanto, manteniendo mi criterio en esta materia, con el fin de que ambas legaciones queden en igual situacion i con el objeto de economizar un gasto inútil, votaré en contra de la modificacion hecha por la Cámara de Diputados.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Gobierno no ha variado de opinion en la Cámara de Diputados respec-

to de la que sustentó en la Comision. El que habla pidió en la Comision que se mantuvieran los secretarios de las legaciones ante el Vaticano i ante el Quirinal, aceptando por razon de economía que se suprimieran los oficiales de ambas legaciones; pero el Gobierno habria creído preferible mantener los cargos de secretarios. La Cámara de Diputados ha creído conveniente mantener uno de éstos, en lo cual el Ministerio no podria ir contra su opinion.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero van a quedar las legaciones en situacion desigual.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En realidad, quedaria una con secretario i la otra con oficial de secretaría simplemente. Pero entre dos males es preferible el menor; que el mal esté en una i no en las dos.

En el proyecto del Ejecutivo se suprimian los cargos de secretarios, pero el que habla pidió en la Comision que se establecieran esos puestos i que se suprimieran en cambio los dos oficiales.

El señor **Claro**.—Voi a refrescar los recuerdos del señor Ministro.

En la sesion 13.^a de la Comision, al discutirse la seccion relativa a la Legacion en Italia ocurrió lo siguiente, segun el acta respectiva:

«El señor Ministro propone eliminar la palabra «Suiza» del epígrafe, a fin de que la Legacion quede acreditada únicamente ante el Quirinal. Esta medida importa una economía. Tambien propone suprimir el ítem 37, secreto io.

El señor Claro propone mantener este ítem i suprimir el ítem 38, oficial.

Quedan ambos ítem para segunda discusion».

En la segunda discusion que tuvo lugar en la sesion siguiente o subsiguiente, se planteó la cuestion en la forma que acaba de indicar el señor Ministro, espresando Su Señoría que para el Gobierno era indiferente la supresion de los secretarios o de los oficiales.

La razon que yo tuve para pedir que se mantuvieran los puestos de secretarios i que se suprimieran los de oficiales, concurriendo con el propósito de economías que el señor Ministro manifestaba, fué la de que no me parecia posible mantener la Legacion ante el Vaticano con primer secretario i oficial i dejar la Legacion ante el Quirinal con un segundo secretario i un oficial, porque, dada la situacion que estas legaciones ocupan en Roma, no era posible dejar nuestra representacion ante el Rei de Italia en situacion desmedrada respecto de nuestra representacion ante el Vaticano.

Esta fué la razon que por mi parte tuve, i que el acta de la sesion respectiva no espresa, para pedir que se mantuvieran los puestos de secretarios i se suprimieran los de los oficiales.

Pero en la sesion siguiente el señor Ministro manifestó que era indiferente para el Gobierno la supresion de los secretarios o de los oficiales, i que aceptaba lo que la Comision resolviera.

Esto fue lo que ocurrió segun mis recuerdos, porque no tengo a la mano las actas respectivas.

La Comision acordó suprimir los puestos de secretarios por cuanto la economía que con ello se introducía era mayor i porque el señor Ministro no veía inconveniente para que ambas legaciones quedaran con un oficial cada una en vez de un secretario.

De manera que en realidad la Comision no ha hecho otra cosa que atender a las insinuaciones del señor Ministro.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En esa parte, el acta no ha sido completa. Yo recuerdo que la situacion se planteó como lo espresa el honorable Senador, pero, tambien recuerdo haber espresado que entre suprimir los oficiales o los secretarios, el Gobierno optaba porque se suprimieran los primeros ya que el servicio se mantendría así en mejores condiciones, i porque concurría tambien la circunstancia de que tanto el Ministro ante la Santa Sede como el Ministro ante el Quirinal tenían proyectado un viaje inmediato a Chile.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Ministro me rectificó asegurándome que el Gobierno habia tenido un solo criterio en esta cuestion; sin embargo, el honorable Senador por Aconcagua, leyendo las actas de la Comision, ha hecho ver que en la primera sesion el señor Ministro pidió la supresion de los secretarios, i en la segunda, manifestó que le era indiferente al Gobierno la supresion de unos u otros empleados.

Mis ideas son tambien muy claras a este respecto, i recuerdo perfectamente que en torno de esta cuestion hubo una lucha de intereses por ocupar el puesto del secretario, que iba a vacar. Cuando el honorable Senador por Aconcagua manifestó sus observaciones en la Comision, yo propuse que, como transaccion, se eliminaran ambos secretarios, para lo cual hubo resistencia a causa de los intereses que acabo de indicar. De modo que todos creimos interpretar la opinion del Gobierno en el sentido de que deseaba la supresion de los secretarios.

El señor **Matte** (Presidente).— Si no se hace observacion, se procederá a votar el ítem introducido por la Cámara de Diputados.

Votado el ítem, resultó desechado por doce votos contra nueve.

El señor **Secretario**.—Se han consultado con el monto con que figuran en el proyecto del Gobierno, bajo el rubro «Legacion en Bélgica i Holanda», los siguientes ítem que habian sido disminuidos por la Comision Mista:

Item 40 Enviado extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 26,666 66
» 41 Secretario de Legacion	10,666 66
» 42 Asignacion al Ministro para gastos de representacion	8,000»

El señor **Claro**.—La Comision Mista consultó por seis meses los sueldos de los empleados de esta Legacion. La razon que tuvo la Comision fué la de que esta Legacion en Bélgica i Holanda no correspondía a una necesidad inmediata. Fué precisamente a indicacion del que habla que la Comision adoptó este temperamento.

Se da como razon para restablecer la Legacion para todo el año, la conveniencia para Chile de tener un representante en La Haya. Si Chile tuviera cuestiones sometidas al Tribunal de La Haya, seria conveniente que el representante residiera allí, pero no en Bruselas o en Paris.

No veo, por consiguiente, motivo alguno para volver sobre el acuerdo tomado por el Honorable Senado.

La Comision Mista consultó seis meses de sueldo a fin de dar un desahucio a los caballeros que desempeñan los puestos de Enviado Extraordinario, secretario, etc.

Por lo demas, no me parece propio que en la discusion de los presupuestos se vuelva sobre el procedimiento adoptado de acuerdo con el señor Ministro a que obedeció el proyecto de lei presentado al Honorable Senado en el cual se proponía el restablecimiento de esta Legacion por todo el año.

Por este motivo, negaré mi voto a la modificacion introducida por la Cámara de Diputados.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerra lo el debate.

En votacion.

Votada la modificacion resultó aprobada por once votos contra diez.

El señor **Secretario**.—Bajo el rubro «Legacion en España» se ha consultado el ítem 44, que figura en el proyecto del Gobierno, i que ha sido suprimido por la Comision Mista, que dice:

Item 44 Secretario de Legacion \$ 10,666 66»

El señor **Claro**.—Creo que la razon que ha tenido el Senado para rechazar el ítem relativo al secretario en Italia, existe para este ítem del secretario en España.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion el ítem.

Votado secretamente este ítem, resultó desechado por quince votos contra seis.

El señor **Secretario**.—«Se ha mantenido el rubro «Legacion en Méjico i Cuba» tal como venia consultado en el proyecto del Gobierno, i se ha suprimido en el título «Legacion en Venezuela i Cuba» las palabras «i Cuba».

Se dió tácitamente aprobada la modificacion propuesta.

El señor **Secretario**.—Se han consultado con el monto con que figuran en el proyecto del Gobierno, bajo el rubro «Legacion en Méjico i Cuba», los siguientes ítem que habian sido disminuidos por la Comision Mista:

Item 59 Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario \$ 26,666 66
 » 60 Oficial de secretaría 5,333 33
 » 61 Asignacion al Ministro para gastos de representacion 4,000»

El señor **Claro**.—Reitero respecto de estos ítem las observaciones que hice en la Legacion de Béljica i Holanda i manifiesto que que no daré mi voto por esa razon.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Efectuada la votacion, resultó desechada la modificacion por quince votos contra seis.

El señor **Secretario**.—

PARTIDA 4.^a

Cuerpo Consular

Se ha consultado con el monto con que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 91,

que habia sido disminuido por la Comision Mista, i que dice:

Item 91 Cónsul en el Japon.

L. P. 1907 \$ 6,666 67

El señor **Claro**.—Esta modificacion i las que siguen, tienen el mismo alcance, de modo que podrian considerarse conjuntamente.

El señor **Secretario**.—Se han consultado con el monto que figuran en el proyecto del Gobierno los siguientes ítem, que habrian sido disminuidos por la Comision Mista:

Item 116 Cónsul en Arequipa.
 L. P. 1912 \$ 5,333 33
 » 117 Cónsul en Ilo. L. P.
 1912 5,333 33

El señor **Bascuñan**.—Creo que habria conveniencia en mantener los ítem 116 i 117, en la forma en que los propone la Cámara de Diputados, o sea con la suma que los habia propuesto el Gobierno i que habia sido reducida por la Comision Mista i por el Senado.

El ítem 116 se refiere al cónsul de Arequipa i el 117 al cónsul en Ilo.

Se trata de ítem mui necesarios, i dados los servicios que prestan estos cónsules, pediria que el Honorable Senado aprobara los ítem respectivos.

El señor **Yañez**.—Seria de desear que el señor Ministro nos dijera si considera necesario el mantenimiento del cónsul en Yockhama i de los tres cónsules en el Perú que se indican en el presupuesto. Para dar mi voto, me atenderé a la contestacion del señor Ministro, porque estimo que el Congreso debe deferir a la opinion del Gobierno en materias administrativas.

El señor **Huneus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En vista de que el programa de economías que se trazó el Gobierno ha quedado realizado en exceso en el presupuesto de este año, no veo inconveniente para que se acepte la modificacion de la Cámara de Diputados que importa el mantenimiento de estos puestos por un año en vez de seis meses que fijó la Comision Mista.

Por lo demas, lo que se refiere a la permanencia de estos cónsules no tiene una importancia mayor, ya que es de esperar que quede despachado este año el proyecto sobre reforma del servicio consular que pende de la consideracion del Honorable Congreso.

El señor **Claro**.—Por mi parte, negaré mi voto a la modificacion del ítem 91, de acuerdo con la proposicion que hizo el señor

Ministro en la Comision Mista. Su Señoría pidió entónces la supresion del ítem, i si se mantuvo, fué a indicacion del honorable señor Valdivieso, modificada por el honorable señor Ruiz Valledor, quien la elevó al plazo de seis meses. Entiendo que si el señor Ministro pidió la supresion del cónsul en Yokohama fué porque consideró que este servicio podia ser desempeñado sin mayor inconveniente por el personal mismo de la Legacion.

En cuanto a los ítem 116 i 117, creo que las circunstancias que hicieron que estos ítem fueran consultados en el presupuesto ya no existen, i por esto rechazaré tambien la modificacion de la Cámara de Diputados.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar primeramente el ítem relativo al Consulado en el Japon.

Puesto en votacion el ítem, fué desechado por diecisiete votos contra cinco.

El señor **Matte** (Presidente).—Se van a votar los otros dos ítem relativos a los Consulados en Arequipa i en Ilo.

Votados los dos ítem conjuntamente, fueron desechados por catorce votos contra ocho.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda terminada la discusion de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto de Relaciones Exteriores.

Presupuesto de Guerra

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas en el presupuesto de Guerra.

El señor **Secretario**—Dice el oficio de la Cámara de Diputados:

«El proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para el año 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 2.^a

Oficiales de guerra i mayores, asimilados, auditores de guerra i capellanes

Se ha consultado con el monto i glosa con que figura en el proyecto del Gobierno el siguiente ítem que habia sido modificado por la Comision Mista:

«Ítem 22 Un cirujano inspector de veterinaria..... \$ 12,000»

El señor **Claro**.—¿Está impreso el oficio, señor Presidente?

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor Senador; no ha podido imprimirse por falta de tiempo, pues solo se ha dado cuenta de él en la presente sesion.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision suprimió este puesto porque, segun las informaciones que obtuvo, consideró que era innecesario. En la actualidad hai un inspector veterinario para cada una de las cuatro Divisiones en que está dividido el Ejército, i se trata ahora de poner sobre estos inspectores un inspector jeneral, que deberá ser médico, i sabido es que los médicos no son veterinarios.

Siendo, pues, innecesario este puesto, creo que convendria que el Senado mantuviera su criterio anterior.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Estoi de acuerdo con el honorable Senador por Santiago en cuanto a que este puesto no es necesario. Los cargos que es necesario crear o mantener los indiqué en esta Cámara cuando se discutió aquí el presupuesto de Guerra.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por rechazada esta modificacion.

Queda rechazada.

El señor **Secretario**.—Se ha elevado de catorce mil a cincuenta i seis mil pesos el ítem 28, modificando su glosa como sigue: «Cuatro intendentes militares, con catorce mil pesos cada uno».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor **Walker Martínez**.—En esto ocurre algo análogo a lo que ha pasado con las reposiciones hechas tambien por la otra Cámara respecto de empleados de Legaciones. Con esto quiero decir que el aumento de estos empleados se debe únicamente a consideraciones personales.

La lei de sueldos del Ejército, lei desgraciada que modificamos i corregimos mucho en esta Cámara, pero que la otra modificó a su vez reponiendo muchos de los empleos que fueron suprimidos aquí i aumentando muchos de los sueldos i gavelas que contenia, tiene, entre otros inconvenientes, el de que crea empleos sin fijar su número. Así, por ejemplo, creó el cargo de Intendente de Ejército con asimilacion de coronel, pero no fijó el número de estos funcionarios, i a esto se debe que en el presupuesto de Guerra enviado por el Gobierno se consultaran fondos para crear tres

cargos de intendentes de Ejército, además del que existía.

Por este mismo motivo, los sueldos de los empleados civiles de la Armada sumaban en total la cantidad de un millón cincuenta i nueve mil pesos. Estudiándose los detalles, se encontró que donde había un oficial segundo, se ponía un oficial primero, i donde había un oficial primero, se ponía un oficial mayor, con el objeto únicamente de mejorar la situación de estos empleados. Como no se pudiera estudiar a fondo este presupuesto, por falta de tiempo, pues llegó en el último momento, se acordó rebajar en doscientos mil pesos la suma que ántes he indicado, consultando la partida en globo i autorizando al Gobierno para que por decreto fije el número i el sueldo de estos empleados.

Esto ha sido aceptado por la Cámara de Diputados; pero en el Ejército ha pasado lo contrario. Los intendentes militares, que en la Comisión se redujeron a uno, han sido repuestos a cuatro por la otra Cámara, siendo de advertir que uno de estos cuatro ha jubilado; por consiguiente, quedan tres, i para conservar a dos caballeros muy respetables, se van a crear estos cargos innecesarios.

La Comisión formó este cuadro: un intendente jeneral, bajo la dependencia del Departamento Administrativo Militar, centralizando los servicios en Santiago; i un intendente de División en cada zona. ¿No es bastante esto para mantener armada la máquina por si se va a campaña? ¿No es buena administracion ésta?

¿Qué servicios prestan estos intendentes? Yo he ido a los almacenes militares a informarme de las funciones que desempeñan estos empleados, i he visto que son jefes de seccion del Departamento Administrativo. Este Departamento, que está a cargo de un jeneral, es el que ordena i dispone todo el servicio de estos intendentes: el primero de ellos está encargado del vestuario de la tropa, el otro corre con la alimentacion. Si se trata de un acto de administracion, de un contrato, por ejemplo, estudia la propuesta este jefe de seccion i resuelve el jefe del Departamento; si se trata de entregar una especie cualquiera, calzado para la tropa, por ejemplo, informa el jefe de seccion i firma la órden de entrega el jefe del Departamento.

¿Cuánto ganan los jefes de seccion del Ministerio? Creo que nueve mil pesos. Pues aquí, estos jefes de seccion del Departamento Administrativo Militar ganan catorce mil pesos, es decir, el sueldo de coronel. Para ser coronel de Ejército se requiere el acuerdo del Se-

nado i otros requisitos; pero para ser coronel en una Intendencia Militar, se necesita solamente la voluntad del Gobierno.

Por mas dignos de aprecio i respeto que sean los empleados que hai actualmente, creo que no podemos sacrificar el interes jeneral del pais en aras de las consideraciones personales; muy doloroso es acarrear odios, pero es mision santa del lejislador contemplar solamente los intereses fundamentales de la nacion.

Por eso pido que se mantenga lo hecho por la Comisión.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se va a votar si se acepta la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en este ítem.

Practicada la votacion, resultó desechada la modificacion por trece votos contra ocho.

El señor **Secretario**.—Partida 4.^a, Estado Mayor Jeneral, Academia de Guerra i Batallon de Ferrocarrileros.

Se ha modificado la glosa del ítem 107 en la siguiente forma:

«Ítem 107 Para pago de profesores \$ 20,000»

El señor **Claro**.—Segun el acta que tengo a la mano, el señor Ministro pidió que el ítem 107, Profesores de la Academia de Guerra, se redujera a veinte mil pesos.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Se trate de un simple cambio de glosa, sin aumentar la suma del ítem.

Además, se quiere que puedan ser profesores los no militares.

El señor **Echenique** — Segun entiendo, ántes habia algunos profesores que ganaban hasta seiscientos pesos oro por hora de clase i la Comisión Mista fijó la suma de trescientos cincuenta pesos anuales como máximo por cada hora de clase.

Ahora se vuelve al antiguo sistema.

El señor **Vicuña** (Ministro de la Guerra).—Como el Gobierno no puede excederse del total asignado al ítem por la Comisión Mista, creo que no vale la pena que Su Señoría insista en este punto.

Además, creo que ningun especialista hará clases con el honorario fijado por la Comisión Mista.

Ruego al señor Senador que no insista en oponerse a esta modificacion, sobre todo en vista del que el monto del ítem es muy pequeño.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion la modificacion propuesta.

Votada la modificacion, resultó desechada por nueve votos contra ocho.

El señor **Claro** (al votar).—Nó; porque la Comision Mista tuvo en vista que los militares no tuvieran estos sueldos o gratificaciones.

El señor **Secretario**.—En la partida 5.^a se ha consultado el ítem 138 del presupuesto del Gobierno, que habia sido eliminado por la Comision Mista.

El señor **Claro**.—¿Para qué es el ítem i cuál es su monto?

El señor **Secretario**.—El ítem restablecido por la Cámara de Diputados consulta seis mil setecientos pesos para un inspector del servicio de esgrima.

El señor **Claro**.—La Comision Mista suprimió este ítem a pedido del señor Ministro de Guerra.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra i Marina).—Nó, señor Senador; yo no hice la indicacion.

El señor **Claro**.—Pero la eliminacion se hizo con el asentimiento de Su Señoría.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra i Marina).—En la otra Cámara se observó que se trataba de un empleo creado por lei de efectos permanentes.

El señor **Claro**.—Pero esto no es exacto.

La lei a que se refiere el señor Ministro es la que fijó los sueldos del Ejército, pero en ella no se crean empleos.

Los sueldos se aplican cuando los puestos están desempeñados, pero no es fuerza que se provean esos puestos si no hai necesidad, o si no hai fondos en razon de las economias que se deben introducir para evitar el desequilibrio entre las entradas i gastos.

Yo, por mi parte, negaré mi voto al ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion.

El señor **Secretario**.—Se va a votar si se acepta o nó el ítem.

Resultó desechado el ítem por trece votos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado el ítem 140, por el siguiente:

Item 140 Cinco maestros mayores de armas con cinco mil pesos anuales cada uno. \$ 25,000

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Resultó desechada la modificacion por unanimidad.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de treinta i tres mil pesos a treinta mil pesos el ítem 141, modificando su glosa como sigue:

«Diez maestros de armas de primera clase con tres mil pesos anuales cada uno.»

El señor **Claro**.—¿Por qué se ha reducido este ítem, señor Ministro?

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Esta modificacion no ha sido hecha por el Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se exige votacion se dará por desechada la modificacion.

Desechada.

El señor **Secretario**.—Partida 9.^a, Departamento de justicia i recompensas, gratificaciones concedidas por leyes especiales.

Se ha reemplazado el ítem único de seis millones doscientos mil pesos consultados en el informe de la Comision Mista, por los siguientes que suman la cantidad de cinco millones novecientos cincuenta i cuatro mil seiscientos ocho pesos cincuenta i cuatro centavos.

TÍTULO I

Pensiones de retiro

Item 206	Oficiales e individuos de tropa que hicieron la campaña del Perú de 1838 i 1839 (ítem 1 del Anexo).....	\$	1,350
» 207	Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos (ítem 2 del Anexo).		2.132,309 54
» 208	Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente (ítem 3 del Anexo).....		308,358 24
» 209	Retiro especial (ítem 4 del Anexo).		858,772 96

TÍTULO II

Invalidez

Item 210 Inválidos de la guerra contra el Perú

	i Bolivia (ítem 5 del Anexo).....	\$	661,901	12
Item 211	Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo).....		599,559	85
» 212	Invalidez ordinaria (ítem 7 del Anexo).....		115,904	
» 213	Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio (ítem 8 del Anexo).		2,288	

TÍTULO III

Premios de constancia

Item 214	Premio de constancia (ítem 9 del Anexo).....	\$	150,803	20
----------	--	----	---------	----

TÍTULO IV

Jubilados

Item 215	Jubilados (ítem 10 del Anexo).....	\$	26,210	
----------	------------------------------------	----	--------	--

TÍTULO V

Montepíos i pensiones por causa de muerte

Item 216	Montepío militar (ítem 11 del Anexo).....	\$	681,610	80
» 217	Pensiones por el incendio de la Maestranza de Artillería (ítem 12 del Anexo).....		144	
» 218	Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 13 del Anexo).....		94,515	15
» 219	Montepío especial por la campaña de 1881 (ítem 14 del Anexo).....		16,420	50
» 220	Pensiones a las familias de las víctimas de Lo Cañas (ítem 15 del Anexo).....		8,210	40
» 221	Pensiones a las familias de los que perecieron en la explosión de la Fá-			

	brica de Cartuchos (ítem 16 del Anexo).....	\$	636	
Item 222	Asignaciones pías (ítem 17 del Anexo).....		805,594	73
			5,954,608	54
Total de la partida.				\$ 5,954,608 54

El señor **Matte** (Presidente).— Si no se exige votacion se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario** — Presupuesto en oro.—Partida 10.— Instructores i empleados contratados.—Se ha consultado en la forma en que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 240, suprimido por la Comision Mista, quedando en consecuencia como sigue:

Item 240	Para contratar un jefe técnico del taller militar de calzado.....	\$	6,000	
----------	---	----	-------	--

El señor **Walker Martínez**. —La Comision suprimió estos puestos, que no solo importaban un desembolso inútil, sino que la creacion de dos industrias particulares que se han inventado dentro del Ejército. Una de estas industrias es la de matadero, destinada simplemente a favorecer a los proveedores de carne. La otra es una zapatería oficial cuya instalacion de máquinas cuesta al rededor de cien mil pesos. Este taller se ha instalado en el estrecho local que ocupan los almacenes militares, i su arreglo ha importado ciento cincuenta mil pesos. Naturalmente, en el programa de instalacion de esta industria figura en primer lugar la contratacion de un zapatero, que vendria a ser aquí el zapatero mayor de Su Majestad, como en otras partes del mundo. Pero, como nosotros tenemos poca majestad, me parece que un funcionario de esa categoría estaria demas.

El señor **Claro**.—No sé si el señor Ministro concurrió con su voto al mantenimiento de este ítem.

El señor **Vicuña**.— No concurrió, señor Senador.

El señor **Claro**.— Entónces, es escusado que por mi parte me pronuncie en contra del ítem si el señor Ministro no tiene ninguna razon para apoyarlo.

Cerrado el debate, se dió por desechada la modificación.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de cuarenta mil pesos dos centavos a treinta i cuatro mil pesos dos centavos el ítem 236, su-

primiendo en la glosa la frase «a un oficial de Estado Mayor especialista en servicio de Intendencia.»

El señor **Claro**.—Creo que deben dejarse las cosas como las aprobó el Honorable Senado.

El señor **Matte** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por desecheda la modificacion.

Desechada.

El señor **Secretario**.— Partida 15, Instruccion primaria de la tropa i establecimientos de educacion militar.

Se ha suprimido el ítem 297 que consulta mil pesos para reparacion de los útiles de esgrima.

Se ha consultado el siguiente:

Item ... Para terminar la instalacion de baños..... \$ 10,000

El señor **Claro**.—En el ítem 293 se consultan fondos para instalaciones hijiénicas, i entre estas instalaciones, naturalmente, están los baños, de manera que no veo la necesidad de consultar otro ítem.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra i Marina).—Se ha estimado que es mui poca la cantidad consultada en el ítem relativo a las instalaciones hijiénicas.

El señor **Claro**.—Pero, en tal caso, aumentese la cuantía de ese ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

Se van a votar las modificaciones separadamente.

El señor **Secretario**.—Se ha suprido el ítem 297, que consulta mil pesos para reparacion de los útiles de esgrima.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por desecheda la modificacion.

Desechada.

El señor **Secretario**.—Para que se agregue a continuacion del ítem 281 el siguiente:

Para terminar la instalacion de baños..... \$ 10,000

El señor **Correa**.—Probablemente las disminuciones que se han introducido en las partidas anteriores eran con el objeto de consultar este ítem, i como no hemos aprobado

esas disminuciones, no sé de donde se sacará el dinero necesario para hacer el gasto.

El señor **Yañez**.—No se puede dejar de satisfacer una necesidad de esta naturaleza. Los baños son indispensables en todo establecimiento de instruccion militar.

El señor **Echenique**.—Pero no se sabe en qué establecimiento se van a invertir esos fondos.

El señor **Secretario**.—Es para instalacion de baños de la Escuela de Sub Oficiales.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion el ítem.

Puesto en votacion, fué aprobado por catorce rotos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—Partida 21, «Departamento Administrativo Militar».

Se ha reducido de un millon quinientos mil a un millon cuatrocientos noventa i ocho mil pesos el ítem 360, «Vestuario i equipo para los individuos de tropa i conscriptos, etc.»

El señor **Echenique**.—Esta partida figuraba en el proyecto del Gobierno con dos millones setecientos mil pesos; la Comision la redujo a un millon quinientos mil pesos, i todavía la otra Cámara la reduce a un millon cuatrocientos noventa i ocho mil pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Sin duda que esta reduccion la ha hecho la otra Cámara, a fin de poder aumentar en cuarenta i dos mil pesos el ítem relativo a los intendentes militares, que ella aumentó en tres; i puesto que hemos rechazado ese aumento, lo mejor seria no sacrificar las verdaderas necesidades del servicio disminuyendo este ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion la modificacion.

Si no se pide votacion, se dará por rechazada.

Queda rechazada.

El señor **Secretario**.—Partida 23, «Gastos diversos».

Se ha reducido de veinte mil a doce mil trescientos pesos el ítem 411, Imprevistos.

Tácitamente se dio por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.— Se ha consultado en la forma en que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 413, que habia sido suprimido por la Comision, quedando, en consecuencia, como sigue:

Item 413 Subvencion al Circulo de Oficiales Retirados, de Santiago..... \$ 10,000

Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 422 Para arriendo de una bodega en Valparaiso, a inmediaciones del malecon, para la carga que llegue de Europa i la que se remita al norte..... \$ 10,000

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra i Marina).—Este ítem para arriendo se ha estado consultando desde hace dos años, i jamas se ha arrendado la bodega. Por eso el Gobierno ha creído conveniente disponer de esos fondos suprimiendo el ítem, para compensar con esa suma el aumento relativo a la subvencion al Círculo de Oficiales Retirados, que el Gobierno considera mui justa.

Por lo tanto, ruego al Senado que acepte estas dos modificaciones.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas estas dos modificaciones.

Aprobadas.

Queda terminada la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Guerra.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

GABRIEL D. EIZO.

Por la segunda hora,

ANTONIO ORREGO BARROS.

